

Comité Directivo de 5 de mayo de 2020

En Madrid, siendo las 10:30 horas del día 5 de mayo de 2020, se reúne por audioconferencia el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández Huertas. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Por parte del Secretario queda garantizada la identidad de los miembros del Comité Directivo, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del

orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2020-2021.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIREF, esta institución tiene que informar el contenido de la Actualización del Programa de Estabilidad 2020-2021(APE), tanto en lo que concierne a las previsiones macroeconómicas como a su escenario fiscal.

Los Directores de las Divisiones de Análisis Presupuestario y Económico presentan al Comité Directivo las principales líneas del informe, en el que se realiza una evaluación completa de la APE tras un análisis inicial de las previsiones macroeconómicas del Gobierno.

El pasado 30 de abril se anticipó el aval del cuadro macroeconómico, posibilitando su incorporación en la APE para su remisión por el Gobierno a las instituciones comunitarias. Con este informe completo sobre la APE, se considera realizada la evaluación de los

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

presupuestos iniciales de las AA.PP. para 2020, que debió ser retrasada por la excepcionalidad de la situación y falta de presentación y de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2020. Sin embargo, la incertidumbre respecto al impacto de la crisis en las CC.AA., así como al reparto de los fondos no reembolsables anunciados por el Gobierno, obliga a posponer los informes individuales de cada una de las comunidades.

La AIReF ha adaptado su esquema de análisis del informe para responder a las circunstancias actuales y ha elaborado escenarios macroeconómicos y fiscales propios.

Se estima que el déficit de las AA.PP. se situará en el 10,9% del PIB en el escenario menos adverso, que se puede asimilar en supuestos al de la APE. En caso de materializarse un escenario más adverso que, entre otros factores, requiera alargar el confinamiento un mes, el déficit de 2020 se situaría en el 13,8% del PIB en 2020. A diferencia de la APE, se incluyen proyecciones de déficit para 2021 que lo situarían en el 7,5% del PIB en el primer escenario y 9,4% del PIB en el segundo. En el escenario más benigno, el PIB caería un 8,9% en 2020 para crecer un 4,6% en 2021.

Se han establecido dos escenarios sobre la base de supuestos acerca de la extensión temporal de la epidemia:

- En el primer escenario se recoge la hipótesis de que los resultados epidemiológicos permitirían comenzar a relajar las restricciones a mediados de mayo.
- El segundo escenario, más adverso, parte de la idea de que las medidas de

confinamiento y restricción de las actividades económicas se prolongan un mes más.

En ambos escenarios, se considera que la economía española presenta algunas características estructurales que harán que la recuperación sea lenta y gradual, de modo que se tardará varios trimestres en recuperar el nivel de PIB anterior.

Impacto COVID-19

En 2020, el impacto de la crisis de la COVID-19 se situaría entre 8,8 y 11,6 puntos del PIB sobre el déficit de las AAPP respecto a su previsión anterior a la pandemia. El impacto se descompone en tres factores: medidas adoptadas, caída de la actividad y efecto denominador que se produce por la notable caída del PIB.

Las medidas aprobadas hasta la fecha suponen un incremento del déficit entre 3,3 y 4,2 puntos de PIB; la caída de la actividad supondrá un incremento del déficit entre 4,6 y 6 puntos del PIB según el escenario que se materialice, y el efecto denominador supone un incremento de déficit entre 0,9 y 1,4 puntos del PIB.

Como consecuencia de lo anterior, se estima que los ingresos se situarán en 2020 entre el 39,5% y el 39,4% del PIB, ambos escenarios por debajo del 41,2% previsto en la APE. Además, el peso de los gastos sobre el PIB se elevará hasta alcanzar entre el 50,4% y el 53,2% del PIB, quedando la estimación de la APE, 51,5%, entre ambos escenarios.

A pesar del carácter temporal de la crisis sanitaria, se considera que el déficit de las AA.PP. se situará en 2021 entre el 7,5% y el 9,4%, según el escenario que se materialice. La recuperación de la actividad económica en 2021 no será suficiente para revertir el

impacto macroeconómico de la crisis sobre las cuentas públicas.

Por subsectores, se considera que todos los subsectores verán deteriorarse su saldo fiscal en ambos escenarios, aunque la Administración Central y los Fondos de la Seguridad Social concentran el mayor impacto.

Por otro lado, se considera que las previsiones fiscales de la APE no parecen completamente coherentes con el escenario macroeconómico. Por el lado de los gastos, el escenario macroeconómico recoge un crecimiento del consumo público de 4,8%, que resulta reducido y aparentemente incompatible con el crecimiento que se estima para las rúbricas de remuneración de asalariados, 6,1%, consumos intermedios y transferencias sociales en especie, 8,6%, que son sus principales componentes. Por el lado de los ingresos, la AIReF ha estimado con sus modelos el nivel de recursos que se obtendría bajo las hipótesis macroeconómicas de la APE, obteniendo un nivel de ingresos del 40% del PIB, inferior al 41,2% de la APE. Por lo tanto, de materializarse el escenario macroeconómico de la APE, el déficit de las AA.PP. sería mayor.

En materia de sostenibilidad, se proyecta un aumento en la ratio de deuda sobre PIB de entre 20 y 27 puntos en el año 2020, y de

otros 2 puntos adicionales en 2021, situando la ratio de deuda sobre PIB en un rango entre el 115 y el 122% en 2020 y entre el 117 y el 124% en 2021.

En este contexto, deben formularse recomendaciones para hacer uso del margen fiscal que permiten la normativa europea y nacional y para ir preparando la estrategia de fiscal de salida que requiere un Plan de Reequilibrio en el que se tenga en cuenta el contexto comunitario.

En consecuencia, previa deliberación favorable del Comité Directivo, la Presidenta de la AIReF acuerda: (i) aprobar el Informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2020-2021.; y (ii) proceder a su publicación en la página web de la institución.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

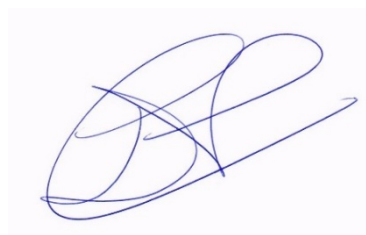
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B.



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez